Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional
N° 032-2012-CR/GRL

Huacho; 08 de marzo del 2012.

VISTO: El pedido del Consejero Regional de la provincia de Yauyos señor Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro y del Consejero Regional de la provincia de Oyón señor Olmer Luis Torres Albornoz, mediante el cual solicitan se conforme una Comisión Investigadora para que investigue los presuntos actos delictivos en el que estaría inmerso el Administrador de la Ugel 14 de Oyón.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 08 de marzo del 2012 en el Complejo Deportivo de la Municipalidad Distrital de Aucallama, Provincia de Huaral, se dio cuenta el pedido del Consejero Regional de la provincia de Yauyos señor Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro y del Consejero Regional de la provincia de Oyón señor Olmer Luis Torres Albornoz, mediante el cual solicitan se conforme una Comisión Investigadora para que investigue los presuntos actos delictivos en el que estaría inmerso el Administrador de la Ugel 14 de Oyón, con la sustentación del Consejero por la Provincia de Yauyos y del Consejero Regional por la provincia de Oyón del Huaura; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

Prolongación Moore N° 227 - AMAY - HUACHO
Telefax: 239 1323

Acuerdo de Consejo Regional N° 032-2012-CR/GRL

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Investigadora de los presuntos actos delictivos en el que estaría inmerso el Administrador de la Ugel 14 de Oyón.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión Investigadora queda integrada de la siguiente manera:

Presidente	:	Señor Olmer Luis Torres Albornoz Consejero Regional por la provincia de Oyón
Secretario	:	Señor Hugo Fredy González Carhuavilca Consejero Regional por la provincia de Huarochirí
Miembros	:	Señor Anselmo Eleuterio Ventocilla Villarreal Consejero Regional por la provincia de Cajatambo
		Señor Oswaldo Merino Espinal Consejero Regional por la provincia de Huaral

ARTÍCULO TERCERO: SOLICITAR a la Gerencia General del Gobierno Regional de Lima, brinde las facilidades a la referida Comisión Investigadora para su desplazamiento a la provincia de Oyón autorizando los gastos de movilidad, alimentación y hospedaje que les permita cumplir con el trabajo que se les ha encomendado.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado, en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

C.P.C.OSWALDO MERINO ESPINAL
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL
V°B°

Prolongación Moore N° 227 - AMAY - HUACHO
Telefax: 239 1323